

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 187/19

### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo de Pleno de aprobación inicial de 20 de diciembre de 2018 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 248 de 26 de diciembre de 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	197.700,00
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	109.900,00
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	2.500,00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	59.000,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	75.000,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL...</b>		<b>444.100,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	188.000,00
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	25.000,00
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	75.700,00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	102.500,00
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	5.700,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	6.000,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	41.200,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL...</b>		<b>444.100,00</b>

#### **PLANTILLA DE PERSONAL**

##### **1. PERSONAL FUNCIONARIO:**

- a. 1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1 Nivel 26, agrupada con otros municipios.

##### **2. PERSONAL LABORAL:**

- a. 1 Plaza de Auxiliar Administrativo.
- b. 2 Oficial de la Construcción.
- c. 1 Peón de la Construcción.
- d. 1 Técnico de Jardín de Infancia a jornada completa.
- e. 1 Auxiliar de guardería a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Colilla, 24 de enero de 2019.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.